

2.10.- CAPITULO X.- ZONA VERDE PÚBLICA

2.10.1.- Limitaciones de usos.-

Sólo se admitirán las instalaciones propias de parques y jardines, aseos públicos y quioscos.

2.10.2.- Limitaciones de Volumen.-

- Edificabilidad máxima 0,2 m²/m².
- Altura máxima 3 m.
- Número de plantas máximo: PB